



**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

POLICY BRIEF

# Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2018-2024)

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Temáticas</b>	<b>5</b>
Corrupción y justicia	5
Causas estructurales	6
Pleno respeto y promoción a los derechos humanos	6
Combate a las drogas	7
Confianza en autoridades	7
Delitos de género	8
Reinserción social y centros penitenciarios	9
Prevención del delito	10
Modelo Policial	10
<b>Recomendaciones</b>	<b>12</b>
Planeación estratégica en materia de seguridad	12
Estrategia de concentración territorial	12
Rendición de cuentas	12
Prevención social del delito y la violencia	12
Fortalecimiento de las instituciones estatales e procuración de justicia	12
Desarrollo policial	13
Sistema penitenciario	13
Guardia Nacional	14
Fiscalía General de la República	14
Diálogo y colaboración con la sociedad civil para la construcción de paz	15
Política drogas	15
Migración	15
Protección de periodistas y defensores de derechos humanos	15
Violencia de género	15
Lavado de dinero	15
Robo de hidrocarburos	16
Tráfico de armas	16
<b>Conclusiones</b>	<b>17</b>
<b>Referencias</b>	<b>18</b>

# Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha monitoreado y evaluado el diseño y la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) de la Administración Federal 2018-2024. De manera pormenorizada hemos dado cuenta de los problemas de coherencia que adolece el documento que fue aprobado por el Senado de la República el 15 de abril de 2019. Este texto debería ser el eje rector de las acciones y objetivos de las políticas públicas orientadas a frenar la violencia, disminuir la delincuencia y fortalecer a las instituciones de seguridad. Todo ello a partir del “cambio de paradigma” que ofreció en campaña el hoy Presidente de la República.

Sin embargo, la ENSP (2018-2024) no solo representa la continuidad de las estrategias previas de combate al crimen organizado, sino que se caracteriza por una exacerbación de los aspectos más nocivos: a) militarización generalizada; b) omisiones en la atención a víctimas; c) minimización de violaciones a derechos humanos y violencia de género; d) desorden administrativo; e) desmantelamiento de instituciones; f) renuncia a la vía civil de construir mejores condiciones de seguridad; g) demagogia e incumplimiento de promesas; h) exceso de retórica y precariedad en el presupuesto; i) simulación y operación en áreas grises o al margen de la ley<sup>1</sup>.

Es claro que se requiere un “golpe de timón” para salir de la crisis de gobernabilidad en la que nos ha colocado el gobierno federal<sup>2</sup>. Por ello, en el ONC celebramos la iniciativa del Senado de la República para revisar y analizar la actual ENSP. Consideramos que, en democracia, es indispensable que el Poder Legislativo ejerza su función de control para fiscalizar y someter a revisión y examen las acciones del Ejecutivo Federal. Es un elemental ejercicio de rendición de cuentas que puede tener un impacto significativo en la política nacional de seguridad pública.

Confiamos en que la participación de todas las Fracciones Parlamentarias, aunado a su apertura e interlocución con organizaciones de la sociedad civil, expertos y el sector académico

<sup>1</sup> Para profundizar en estos aspectos se recomienda revisar el siguiente material: [https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/ENSP2018-2024.pdf](https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/ENSP2018-2024.pdf)

<sup>2</sup> Ver: [https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/3años.pdf](https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/3años.pdf)

culminará con un mapa de ruta para seguir en el último tramo del sexenio. La evidencia de los resultados subóptimos, contraproducentes y perniciosos está ampliamente documentada con información oficial y pública.

En este sentido, la contribución del ONC es este documento resumen (*policy brief*) del análisis de la ENSP, cuyo objetivo es contribuir orientar la mirada analítica de esta soberanía. Esperamos que el Senado pueda recabar datos y testimonios que nos permitan entender las causas de los problemas de diseño e implementación, así como de una evaluación sesgada y exacerbadamente optimista fundada en “otros datos”.

# Temáticas

## CORRUPCIÓN Y JUSTICIA

La promoción de la rendición de cuentas como herramienta para la prevención de la violencia, el acompañamiento a las instituciones de procuración de justicia y las herramientas dentro del servicio profesional de carrera como lo es el Modelo Nacional de Evaluación de Control de confianza se presentan como las principales estrategias a seguir dentro de la ENS. Ello con el objetivo de lidiar y reducir los niveles de corrupción a nivel nacional, aspirando a que estos tengan un impacto en los niveles de impunidad y violencia que el país atraviesa.

Estas acciones si bien pueden funcionar como un punto de partida, distan mucho de poder ser consideradas como estrategias, en buena medida por la ausencia de transversalidad e intersectorialidad consideradas entre ellas. En el caso de la promoción de la rendición de cuentas, hoy por hoy, el gobierno ha optado por una estrategia de transparencia sin rendición de cuentas en ejercicios como las conferencias matutinas en los que de forma unilateral se realizan ejercicios de comunicación sin que existan ejercicios de cuestionamiento y diálogo por otros actores políticos o miembros de la sociedad civil organizada.

Otro elemento a considerar es el lanzamiento de la Plataforma Justicia, la cual a partir del primer trimestre del presente año recaba información de quienes operan el sistema de justicia, “para detectar necesidades institucionales y medir su desempeño”. Si bien nos parece adecuado la generación de este tipo de herramientas, no pasa desapercibido el hecho de que ya han existido otro tipo de plataformas con objetivos similares. Aunado a ello, no existen documentos o evidencia que documente lo planeado con esta herramienta, así como las acciones a considerar para que situaciones como la ocurrida con Plataforma México se vuelvan a repetir.

Como lo hemos mencionado previamente, en México la corrupción es cotidiana y está institucionalizada; por eso en el país se generaron una serie de mecanismos que limitarían el poder absoluto del ejecutivo federal y los estatales. No obstante, las líneas marcadas por dichos mecanismos cada vez se ven más difuminadas, mientras que las líneas marcadas por el gobierno federal son cada vez más claras limitando la impartición y procuración de justicia.

## CAUSAS ESTRUCTURALES

Incluso previo al inicio de la actual administración, la atención a las causas estructurales de la violencia, ha sido una de las principales acciones propuestas por el gobierno federal para atender los crecientes niveles de violencia en el país. En este tenor, encontramos que programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida y las Becas Benito Juárez han sido algunas de las acciones más emblemáticas emprendidas por el gobierno federal con el objetivo de reducir las causas estructurales de la violencia.

Como lo hemos denunciado previamente, la atención de las causas estructurales nos parece una de las acciones de prevención más importantes a realizar con el objetivo de reducir la violencia en el país. No obstante, estas acciones han tenido más bien un carácter clientelar en el que su uso ha sido más bien destinado a la compra de votos y otras acciones de carácter político que impiden que estos recursos lleguen a las personas que en realidad necesitan el apoyo.

Tal es el caso del recurso asignado al programa Jóvenes Construyendo el Futuro, cuya asignación no necesariamente obedece a indicadores relacionados con inseguridad ni violencia. Esta situación la hemos señalado desde el ONC con anterioridad, evidenciando que la distribución del recurso no coincide con las zonas con mayores niveles de violencia y delincuencia.

La atención a las causas estructurales de las violencias resulta fundamental si se piensa en prevención de la violencia. No obstante, no es viable, la adecuada implementación de esta atención si no se cuentan con diagnósticos imparciales a partir de los cuales se determinen las prioridades, así como la manera en la que se van a asignar los recursos. Desafortunadamente, al día de hoy no existen diagnósticos de este tipo que sustenten la manera en la que se han distribuido los recursos.

## PLENO RESPETO Y PROMOCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

A pesar de las acciones enunciadas en la ENS, el desempeño y acciones de la actual administración distan mucho de ser o estar alineadas incluso a lo propuesto. Descalificaciones por parte de miembros de la CNDH hacia familiares de víctimas, violaciones a derechos humanos cometidas por miembros de la Guardia Nacional y estaciones migratorias. Además, ello se ha acompañado de un constante rechazo a escuchar y sentarse con las víctimas y sus familiares.

Estas acciones no se han restringido únicamente a connacionales, puesto que en repetidas ocasiones se ha podido constatar enfrentamientos entre elementos de la Guardia Nacional y personal de las estaciones migratorias contra personas provenientes de Centro y Sudamérica.

La suma de estas acciones entre otras, habla del estado en el que se encuentra la protección, respeto y garantía de los dere-

chos humanos en nuestro país, los cuales se encuentran cada vez más vulnerables y cuya defensa no trasciende más allá de los discursos y eventuales pronunciamientos. Esto difiere con lo establecido en la ENSP en la que incluso se habla de prevención de la tortura. Sin embargo, las menciones hechas en la estrategia hablan de situaciones históricas sin hacer mención a las denuncias por tortura que se han registrado en contra de elementos de la Guardia Nacional.

## COMBATE A LAS DROGAS

Los operativos por delitos contra la salud, colaboración internacional para el combate a las drogas, y campañas de comunicación para la prevención y atención contra las adicciones, son algunas de las acciones enunciadas para combatir la proliferación de distribución de drogas ilícitas en México.

Las acciones planteadas dentro de la ENSP siguen enfocadas en la sanción del consumo además de la criminalización de los productores, esto a pesar de la evidencia existente en la que se señala las problemáticas en torno a este enfoque ya que no consigue vulnerar a los grupos criminales que basan su actividad alrededor de las sustancias ilícitas y por el contrario se centra en vulnerar a las personas consumidoras sin distinguir entre perfiles o tipos de consumidores.

El enfoque de decomiso y sanción al consumo deriva en que se presuman acciones como el decomiso de 0.5 mg de sustancias como Clonazepam, acciones cuyo impacto a la distribución y el consumo son inexistentes y que si analizáramos en torno al costo que tuvo el operativo relativo al decomiso sea considerablemente mayor a lo que esta sustancia pudo haberle generado a los grupos criminales.

Desde el ONC en repetidas ocasiones hemos señalado las problemáticas implícitas en llevar una política de criminalización al consumo, en especial cuando las actividades económicas en torno al narcomenudeo no se monitorean ni sancionan. Ello implica que, si bien se realizan decomisos de forma continua, las estructuras con las que operan los grupos delincuenciales permanecen intactas; por lo que a pesar de los decomisos, los recursos financieros siguen intactos. Ello permite que los grupos criminales sigan trabajando con libertad.

## CONFIANZA EN AUTORIDADES

La confianza es un asunto de percepción, pero no por ello menos importante. Se trata del componente subjetivo de la seguridad pública. Es relevante en la medida en que mayores niveles de confianza en las autoridades se pueden traducir en más denuncias y mayor predisposición de los ciudadanos a colaborar con las autoridades en procesos de “co-producción” de la seguridad, entendida ésta como un bien público.

En la ENSP hay alusiones vagas e imprecisas a la confianza en las autoridades. Por un lado, se establece que “el Ejército y la Marina han experimentado desgaste y pérdida de confianza entre algunos sectores de la población, ello se ha debido a órdenes del mando civil de participar en acciones represivas o en funciones policiales” (p. 36). Esto es falso, prácticamente desde 2007 el Ejército ha mantenido niveles de confianza y percepción positiva sobre su desempeño superiores al 80%, mientras que la Marina suele rebasar el 85% (ENSU, 2022). Probablemente, debido a esta confianza elevada es que el Ejecutivo Federal ha decidido ampliar las funciones de las Fuerzas Armadas a otros sectores de la Administración Pública Federal. Por el otro, se especifica que “Se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad, se pretende que sean vistos como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad” (p. 26). Sin duda la justicia transicional fue una demanda ciudadana, pero la respuesta gubernamental ha sido nula y ya no se ve cómo una variable que pueda impactar positivamente en la confianza ciudadana en la autoridad.

De hecho, la confianza ciudadana en la autoridad en asuntos de seguridad pública es un problema que es minimizado por la actual administración federal. Solamente el 25% de la población califica de manera positiva el desempeño de autoridades federales en estos asuntos, mientras que un 61% lo hace de manera negativa (El Financiero, 2022). Este problema en el desempeño se descalifica al amparo de amplia popularidad del presidente; sin embargo, ésta también ha descendido de 81% en el primer trimestre de 2019 a 57% en mayo de 2022 (El Financiero, 2022).

En consecuencia, sería importante que el Senado de la República solicitara a las autoridades un plan de acción para mejorar la confianza ciudadana en las dependencias gubernamentales involucradas en la implementación de la ENSP.

## DELITOS DE GÉNERO

Si de algo adolece la ENSP es de un enfoque de perspectiva de género. Únicamente en la sección de “Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana” se contempla como “delitos que más afectan a la sociedad” (p. 58) el feminicidio y la violencia de género. Sin embargo, no se enlistan acciones estratégicas para hacer frente a estos dos grandes flagelos.

No obstante, permanecen vigentes algunos programas y políticas de sexenios anteriores. En gran medida gracias a las acciones del INMUJERES y CONAVIM y que no responden a un esfuerzo institucional coordinado ni articulado con autoridades federales en materia de seguridad. Muestra de ello es que durante la fase de confinamiento no se reforzaron las acciones orientadas a contener la violencia familiar. El resultado a casi cuatro años de gobierno es que los feminicidios, los homicidios dolosos de mujeres y la vio-



lencia familiar se encuentran en máximos históricos<sup>3</sup>. Esta situación se agrava si desde el púlpito presidencial se niega la severa magnitud de estos delitos y se descalifica a los movimientos feministas que exigen elemental investigación y justicia.

El Senado debería solicitar un informe con indicadores específicos sobre los resultados de la implementación de los siguientes instrumentos: Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM), Acuerdo Nacional por la Vida y la Seguridad de las Mujeres, el Proyecto Puerta Violeta, el Grupo Interinstitucional de Estrategia contra las Violencia (GIEV), el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (PAREMVVG) y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

## REINSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS PENITENCIARIOS

Este tema ocupa un espacio más relevante en la ENSP. Pareciera, incluso, que se trata de una prioridad del gobierno federal. El objetivo prioritario 7 es la “recuperación y dignificación de los centros penitenciarios”, mientras que se asume que el objetivo 6 “emprender la construcción de la paz” requiere de “procesos de desmovilización, desarme y reinserción” (p. 29). Sin embargo, en ninguno de los casos se describen acciones claras de política pública. La prioridad se queda en el nivel de los buenos deseos.

Ciertamente, la precariedad de los centros penitenciarios es un problema público añejo y que genera pocos incentivos para atenderlo y destinarle recursos públicos. Aunque las expectativas de que un gobierno de izquierda llegara al poder eran grandes sobre este tema, lo cierto es que aquí ha predominado el doble discurso y la incongruencia. Por un lado, se descalifica toda política de la “era neoliberal”, particularmente lo que tenga que ver con procesos de privatización. Sin embargo, la actual administración ha optado por la continuidad en el modelo penitenciario privado. Muestra de ello es el reciente cierre de tres de los CEFERESOS bajo la administración del gobierno federal: el Complejo Penitenciario de las Islas Marías, el ex Penal de Topo Chico en Nuevo León y el Penal de Puente Grande en Jalisco. Mientras que se contempla el cierre de cuatro CEFERESOS más para trasladar a los internos a los penales construidos mediante la asociación público-privada en el sexenio de Felipe Calderón y preservada en el de Peña Nieto<sup>4</sup>.

Este es un asunto nodal sobre el que el gobierno federal debería rendir cuentas. Al menos deberían presentar información que dé cuenta de cuáles son los lineamientos de su política peniten-

<sup>3</sup> Ver el capítulo 4 del siguiente texto: [https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/ENSP2018-2024.pdf](https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/ENSP2018-2024.pdf)

<sup>4</sup> Ver el capítulo 6 del texto anteriormente citado.

ciaria, ofrecer datos de cuándo aporta la Federación a la asociación público-privada y explicar por qué sigue habiendo problemas de autogobierno y violaciones a los derechos humanos de los internos.

## PREVENCIÓN DEL DELITO

La prevención del delito es otro tema del que se esperaba mucho del desempeño de la actual administración federal. En la campaña electoral presidencial los slogans como “abrazos, no balazos” y “becarios, no sicarios” auguraban una profunda estrategia de prevención social del delito y la violencia. De hecho, en la ENSP se establece como segundo objetivo prioritario la contención de la delincuencia por medios no punitivos. Sin embargo, las acciones que se han derivado parten de la falacia de que la mejor política de seguridad es la política social. Aunque los programas sociales nunca sobran, es difícil ver un impacto directo en la incidencia delictiva o en la perpetración de actos violentos.

Además, hay un problema grave de origen, los programas sociales estrella de esta administración no se están concentrando en las zonas con mayores problemas de inseguridad pública. No solo se trata de una planeación deficiente entre la política social y la política de seguridad, la evidencia en cuanto a la instrumentación nos permite señalar que los programas sociales prioritarios tienen otros criterios que guían su focalización y ellos no son los indicadores de incidencia delictiva e inseguridad<sup>5</sup>.

Estos programas sociales ni siquiera han funcionado para disminuir la pobreza (CONEVAL, 2021). En consecuencia, el Senado debería solicitar los resultados de la evaluación de impacto en materia de seguridad de todos los programas sociales. Así como un informe pormenorizado de la implementación y, en su caso, logros del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024.

## MODELO POLICIAL

En la ENSP el Modelo Policial juega un rol preponderante, tal como se estableció en el primero objetivo prioritario. Para conformar un modelo transversal orientado a facilitar la coordinación entre los tres niveles de gobierno se desarrolló el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Este esquema no es muy distinto al Modelo Óptimo para la Función Policial de 2019 ni al contenido del Acuerdo Nacional para la Seguridad con Justicia y Legalidad de 2007. Sin embargo, era necesario que la actual administración fijara su postura sobre el desarrollo policial, y así lo hicieron incorporando como pilares la prevención comunitaria, la protección de los derechos humanos y la participación ciudadana.

<sup>5</sup> Ver capítulo 2 del texto anteriormente citado.

Se trata de un modelo que en papel luce bien, ya que pugna por el fortalecimiento de las Unidades de Investigación de Delitos, de policías estatales y municipales, así como de las Unidades de Asuntos Internos, Anticorrupción, Unidades de Análisis y de Inteligencia Delictiva. De hecho, la implementación inicial de este modelo permitió observar una especie de alternativa a la militarización que implicaba la desaparición de la Policía Federal y la creación de la Guardia Nacional.

Sin embargo, la asignación presupuestaria apenas les ha permitido desarrollar un carente marco de operación. FORTASEG, subsidio que comenzó el período de análisis con el mayor incremento registrado de 2015 a 2016 con el 21.6%, pero que poco a poco fue reduciéndose hasta desaparecer en el último PPEF-2021. FORTASEG tenía asignados en 2020 cuatro mil millones de pesos, se observa así una fragmentación que podría generar desigualdad entre instituciones encargadas de la seguridad pública estatal y municipal. El presupuesto para la seguridad pública local se hace cada vez más pequeño. Aunque aún se cuenta con partidas presupuestarias destinadas a FORTAMUN y FASP, la desaparición de FORTASEG les quita a los municipios la posibilidad de invertir en programas de capacitación que fomenten una adecuada carrera policial. Sin FORTASEG también se debilita la influencia del gobierno federal para orientar hacia la estrategia de Seguridad Nacional en las acciones de gobiernos municipales.

Es importante que el Senado solicite la información pormenorizada de los avances en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y promueva la realización de una evaluación. También sería pertinente que el gobierno federal explique las razones que lo llevaron a desaparecer el FORTASEG e informe sobre qué mecanismo empleará para apoyar a las entidades federativas en la implementación del modelo.

# Recomendaciones

## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD

Recuperar el proceso de planeación como un ejercicio en el que se plasmen los objetivos de la política pública en materia de seguridad, en el que se establezcan acciones específicas y concretas con indicadores que permitan medir adecuadamente los avances logrados.

## ESTRATEGIA DE CONCENTRACIÓN TERRITORIAL

Publicar un informe en el que se puntualicen las acciones llevadas a cabo en cada uno de los 50 municipios prioritarios para que se pueda monitorear y evaluar las intervenciones en estos espacios. A su vez, dar más cabida a la participación social.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

Diseñar una estrategia coherente de rendición. De cuentas que muestre estadísticas y datos confiables a la ciudadanía, así como fortalecer el papel del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) garantizando su autonomía e independencia.

## PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

- Crear una instancia de coordinación entre las dependencias a cargo de programas sociales y económicos prioritarios y la SSPC con el fin de formular políticas públicas de prevención situacional del delito eficaces.
- Dejar de criminalizar a los jóvenes en situación de pobreza e implementar verdaderas políticas públicas orientadas por los principios de progresividad y equidad.
- Es inadmisibles que el gobierno federal insista en criminalizar la pobreza como causa del delito. Las autoridades están obligadas a demostrar el impacto de las transferencias directas a los beneficiarios de los programas prioritarios en municipios con alta incidencia delictiva.

## FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES E PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Fortalecer la autonomía, y promover la profesionalización y equipamiento de las instituciones de procuración de justicia. Ello con la intención de lograr la independencia técnica de las fiscalías, poner en el centro a las víctimas, permitir la colaboración con otros organismos, establecer un servicio

profesional de carrera de los fiscales, realizar investigaciones con enfoques de macrocriminalidad, e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

- Construir canales técnicos de colaboración para fortalecer las investigaciones y litigios que realizan las Fiscalías y Procuradurías.
- Acorde con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del caso Digna Ochoa, es necesario promover la autonomía de las áreas periciales, que contribuyan a la profesionalización y certeza de las investigaciones y generación de teorías del caso.

## DESARROLLO POLICIAL

- Generar un fondo de aportaciones a los gobiernos estatales con incentivos para premiar a los que más avancen en el desarrollo policial.
- Abrir canales a la participación ciudadana y tender puentes con la academia para construir alternativas de innovación policial focalizadas en el ámbito local
- Asegurar el cumplimiento del artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional que dio vida a la Guardia Nacional. Las policías estatales y municipales deben generar un diagnóstico y desarrollar e implementar un programa de fortalecimiento de su estado de fuerza y capacidades institucionales, con apoyo del presupuesto federal y estatal.
- Garantizar las condiciones técnicas y presupuestales que impulsen la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, atendiendo a las características y necesidades de cada institución policial y la comunidad.
- Apoyar la creación de mecanismos externos de supervisión de las Policías que acompañen, documenten y evalúen dicho proceso de fortalecimiento y el desempeño policial, con el objetivo de generar aprendizaje institucional, fortalecer los controles democráticos y construir canales de confianza entre ciudadanos y autoridades.
- Puntualizar la investigación como una facultad de las Policías que cumplan ciertos estándares, lo cual contribuirá a fortalecer las investigaciones del sistema de justicia y reducir la impunidad.

## SISTEMA PENITENCIARIO

- Diseñar e implementar políticas de fortalecimiento del sistema penitenciario que se encuentren focalizadas en la readaptación social.
- Abrir espacios a la sociedad civil para supervisar la implementación de las políticas anteriormente mencionadas.

## GUARDIA NACIONAL

- Recuperar el pacto que creó una Guardia Nacional civil en la Constitución, e iniciar la adecuada planeación y construcción de cuerpo civil, profesional, democrático, con objetivos claros y que rinda cuentas.
- Abandonar la idea de trasladar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. No dotar de más funciones a las Fuerzas Armadas para evitar su desgaste o afectar los equilibrios democráticos.
- Cumplir el mandato constitucional que establece que la participación de militares en tareas de seguridad pública debe ser de manera temporal, extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.
- Construir un mecanismo externo de supervisión de la Guardia Nacional, que no solo permitiría aprendizaje institucional y mejores controles democráticos, sino también superar la opacidad y limitada rendición de cuentas de la Fuerzas Armadas que la integran. Se trata de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Atenco, que si bien corresponde a la Policía Federal debe ser retomada por la Guardia Nacional.
- Diseñar e implementar un programa de retiro progresivo, ordenado y verificable de las Fuerzas Armadas de las labores de seguridad pública, con metas, responsables y tiempos claros. La reforma constitucional de 2019 establece el 26 de marzo de 2024 para que esto suceda.
- Revisión judicial del marco legal que faculta a la Guardia Nacional, integrada en más del 80% por personal militar, en materia de control y revisión migratoria, a fin de declarar su inconstitucionalidad.

## FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Asegurar la rendición de cuentas del titular de la Fiscalía General de la República (FGR) respecto a sus avances y resultados para garantizar el acceso a la justicia, en la implementación de su plan de procuración de justicia, en el cumplimiento de la Ley de la FGR, así como sobre el estatus de su plan de transición de la PGR a la FGR<sup>6</sup>.
- Que el Senado seleccione al Consejo Ciudadano de la FGR, bajo estándares de transparencia, máxima publicidad y con base en méritos.
- La FGR está obligada a dar señales claras de su autonomía. Esto no ha sucedido y por ello requiere recuperar los espacios de vigilancia ciudadana sobre una institución medular para el Estado mexicano.

<sup>6</sup>Colectivo Contra la Impunidad (Marzo 2022). Comunicado: *Sobre la Reunión del Fiscal en el Senado: ¿"charla entre amigos" o #PactoDeCorrupción?* Disponible en: [https://twitter.com/SinImpunidad/status/1504925238642941953?s=20&t=QoGANE\\_mhxZgmbjgFyoKaQ](https://twitter.com/SinImpunidad/status/1504925238642941953?s=20&t=QoGANE_mhxZgmbjgFyoKaQ)

## DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

- Instalar el Consejo Nacional para la Construcción de Paz (contemplado en la ENSP) y recuperar el diálogo con la sociedad civil y los colectivos de víctimas de la delincuencia.

## POLÍTICA DROGAS

- Crear una instancia técnica para monitorear la implementación de la reforma de despenalización de la marihuana.
- Formular políticas contra las adicciones que no se funden en prejuicios.
- Robustecer el programa Juntos por la Paz en lo tocante al consumo de fentanilo e impulsar acciones tendientes a la reducción de daños en colaboración con organizaciones de la sociedad civil ubicadas en la frontera norte.

## MIGRACIÓN

- Desarrollar una política migratoria con perspectiva de derechos humanos, alejada de los riesgos de la militarización.
- El gobierno ha emprendido una política migratoria que contiene una narrativa humanitaria y de “brazos abiertos”, pero que en realidad es un enfoque de “mano dura”. Esta contradicción puede resolverse si el gobierno toma en serio la aplicación del derecho internacional humanitario, y si emprende una seria cooperación con los países centroamericanos para asegurar la libertad y seguridad de las poblaciones migrantes.

## PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

- Fortalecer los mecanismos contemplados en la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Crear otro fondo o programa con los recursos necesarios para operar de manera efectiva.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

- Atender las legítimas demandas feministas.
- Sustituir la alerta de violencia de género por otro mecanismo diseñado junto con los colectivos feministas, con la finalidad de generar uno que sea de carácter preventivo en vez de reactivo.

## LAVADO DE DINERO

- Que se elabore una iniciativa preferente de reforma al sistema anti lavado de activos.
- Acompañar las acciones de fortalecimiento institucional en esta materia con un significativo aumento presupuestal.
- Utilizar de manera racional la Lista de Personas Bloqueadas y divulgar estadísticas periódicas sobre los desbloques por tipo de procedimiento.

- Difundir anualmente las estadísticas de decomisos definitivos derivados del uso de la Lista de Personas Bloqueadas.

## ROBO DE HIDROCARBUROS

- Ante el huachicoleo, el gobierno debe reconocer que las dádivas a los lugareños no han evitado esta actividad criminal.
- Deben aplicarse políticas integrales que incluyan el fortalecimiento de las policías estatales y municipales para que actúen en la materia.

## TRÁFICO DE ARMAS

- El tráfico de armas debe ser repensado como un asunto de seguridad humana y no como un problema de seguridad pública.
- El gobierno está obligado a construir fuentes de información pública sobre este tema y diseñar soluciones de largo plazo que impliquen respuestas regionales, pero sobre todo binacionales con Estados Unidos más allá de la demanda contra las principales armerías.
- Construir una nueva ley de armas de fuego y explosivos, que involucre la participación efectiva de las autoridades, las víctimas de la violencia armada, especialistas y organizaciones de la sociedad civil en la regulación de armas y municiones.
- Establecer un sistema eficaz de seguimiento de las importaciones legales de armas a México, que incluya información sobre registros, controles y rastreo del uso y usuario final de las armas.
- Garantizar el diálogo permanente entre representantes de sociedad civil, FGR, SEDENA, SEMAR, SFP, INAI, y otras dependencias federales y locales responsables del flujo y control de armas, como parte o seguimiento de dicho en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto en México<sup>7</sup>.

<sup>7</sup>Paz Sin Armas (Junio 2022). Comunicado: *Para mitigar los efectos negativos de la violencia armada en el país, urge transparentar el flujo y control de armas*. Disponible en <https://cmdpdh.org/2022/06/para-mitigar-los-efectos-negativos-de-la-violencia-armada-en-el-pais-urge-transparentar-el-flujo-y-control-de-armas/>



# Conclusiones

La ENSP no está dando los resultados esperados. En gran medida esto se debe a problemas en su diseño e implementación. Así como a la negativa de corregir el rumbo en función de las evaluaciones de entidades públicas y de la sociedad civil organizada. Las externalidades negativas, los desaciertos, las acciones realizadas a media, el debilitamiento institucional, los problemas de coordinación y el crecimiento del crimen organizado y el incremento de la delincuencia común están a la vista.

En este proceso de revisión le corresponde al Senado propiciar la rendición de cuentas con miras a mejorar el desempeño gubernamental. No se trata de descalificar, sino de generar insumos para corregir las decisiones. Sin embargo, esto último requiere de condiciones mínimas de apertura a la retroalimentación en el Ejecutivo Federal. Es esencial cierta sensibilidad a reconocer que nunca es tarde para modificar el rumbo.

La falta de recomendaciones no debe ser un pretexto. En este documento se enlistan unas decenas. Esperamos que al finalizar el ejercicio de una de las funciones parlamentarias básicas se sumen otras tantas más.

# Referencias

CONEVAL (2021). “CONEVAL da a conocer la información de la medición de pobreza municipal 2020”, *Comunicado de Prensa No. 16*, 15 de diciembre.

El Financiero (2022). “Encuesta EF: Aprobación de AMLO da un `pasito` adelante en mayo”, *El Financiero*, 1 de junio.

Observatorio Nacional Ciudadano (2020). *La Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2018-2024). Un análisis desde la perspectiva de coherencia de políticas públicas*. ONC. México.

Observatorio Nacional Ciudadano (2021). *Tres años sin gobernabilidad, resultados ni rumbo fijo en seguridad*. ONC. México.



**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™